VIEDMA, 11 ABR 2013

VISTO el expediente N° 014.805-R-2010 de los registros de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 951/10 obrante a fs. 15/16, se autoriza y aprueba el reglamento de términos y condiciones a suscribir entres la Empresa BANELCO S.A. y la Agencia de Recaudación Tributaria, en concepto de servicio de pago electrónico denominado PES;

Que este sistema se aplica cuando el usuario resuelve hacer efectivo el pago de sus obligaciones, por vía de cajeros automáticos conectados a la red que opera BANELCO, o cualquier otro recurso telemático que sea aceptado u otro medio habilitado por éste;

Que actualmente se opera para el cobro de las Tasas Retributivas de Servicios mediante la emisión de un ticket por caja del Banco Patagonia, sin detalle del contribuyente ni organismo que los solicita, lo que conlleva en control deficiente de lo ingresado por el tributo en cuestión y la consecuente afluencia de clientes por caja de dicha entidad;

Que por tal motivo resulta necesario modificar el mecanismo de pago de las Tasas, el cual se realizara mediante los cajeros automáticos conectado a la red BANELCO, a fin de poder identificar el contribuyente y el organismo público que presta el servicio enumerado en la Ley Impositiva anual, y a su vez facilitar el mecanismo por los cuales sean adquiridos ;

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° del Código Fiscal (Ley I 2686) y el artículo 15 del Decreto 1129 Reglamentario del mismo;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase la modalidad de pago de las Tasas Retributivas de Servicios a través de los cajeros automáticos conectados a la red BANELCO.-

ARTICULO 2°.- Apruébase como Anexo I el modelo de ticket que será emitido por el cajero que será la constancia de pago de la tasa retributiva, excepto en las reimpresiones

Cr. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

de los mismos, las cuales no se considerarán como pago (Anexo II).-

ARTICULO 3°.- Apruébase como Anexo III de la presente, los items que contendrá el menú del cajero para la selección del correspondiente pago.-

ARTICULO 4°.- Déjese sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 809/11 de esta Agencia.-

ARTICULO 5°.- La presente tendrá vigencia a partir del día 08/04/2013.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese a todos los organismos públicos interesados, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 210

C.P.A. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO I - Resolución N° 210

B A N E L C O

FECHA	HORA	CAJERO
08/03/13	11:13	S18IB020

DOMICILIO: MEXICO 444 PB
<034>
NUMERO DE TARJETA NRO.DE TRANS.
9863

PAGOMISCUENTAS

CAJA DE AHORRO EN PESOS

IMPORTE $ 150.00

DE: RN TASA OTROS (RNTO)

IDENTIFICACION: 7895

COMPROBANTE VALIDO DE PAGO. CONSERVELO.

NUMERO DE CONTROL: 6638

Cr. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO II - Resolución N° 210

NO VALIDO COMO PAGO

B A N E L C O

FECHA	HORA	CAJERO
08/03/13	10:58	S1BIB020

DOMICILIO: MEXICO 444 PB
<150>

NUMERO DE TARJETA	NRO.DE TRANS.
[redacted]	9853

REIMPRESION DE COMPROBANTE DE PAGOMISCUENTAS

FECHA: 08/03/13 HORA: 10:48

NRO. TRANS.: 9847

CAJA DE AHORRO EN PESOS
[redacted]

IMPORTE $ 175,56

DE CRUZ DEL EJE (MUBQ)

IDENTIFICACION: [redacted]

TASA P/SER.PROP.CAR: 2778-PER:2011SS

NRO. CONTROL: 5278

Cr. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO III - Resolución N° 210

RN TASA GANAD	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA – DIRECCIÓN DE GANADERÍA
RN TASA MINER	SECRETARÍA DE ENERGÍA – DIRECCIÓN DE MINERÍA
RN TASA COOP	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES
RN TASA P JUR	MINISTERIO DE GOBIERNO – INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
RN TASA R CIV	MINISTERIO DE GOBIERNO – REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
RN TASA ESCRI	MINISTERIO DE GOBIERNO – ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
RN TASA RPI	MINISTERIO DE GOBIERNO – REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
RN TASA POLIC	MINISTERIO DE GOBIERNO – POLICÍA DE RÍO NEGRO
RN TASA TRAB	SECRETARÍA DE TRABAJO
RN TASA ART	AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
RN TASA SALUD	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD
RN TASA MOSP	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
RN TASA PROV	DE APLICACIÓN GENERAL, PARA TODOS LOS ORGANISMOS –PROVEEDORES DE LA PROVINCIA

Cr. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO